

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*“1983 – 2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”*

SALTA, 25 JUL 2023

Expediente N° 14.321/17

333 - 23

VISTO la Resolución N° 216-CD-2023, por cuyo artículo 3° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, denominada DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PLATAFORMAS POLIMÉRICAS COMO SISTEMAS PORTADORES DE FÁRMACOS PARA APLICACIÓN TÓPICA O TRANSDÉRMICA CONTRA LA LEISHMANIASIS, bajo la Dirección y Codirección de los Doctores José María BERMÚDEZ y Mercedes VILLEGAS, respectivamente; y

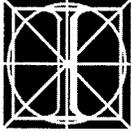
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.321/17

333-23

efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dra. Farm. Julieta GLISONI, Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS aceptando el trabajo sin modificaciones y recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis con modificaciones menores que no hacen a su contenido el Dr. Farm. Álvaro Federico JIMÉNEZ KAIRUZ

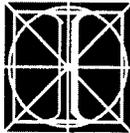
Que, en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis" DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PLATAFORMAS POLIMÉRICAS COMO SISTEMAS PORTADORES DE FÁRMACOS PARA APLICACIÓN TOPICA O TRANSDÈRMICA CONTRA LA LEISHMANIASIS, de la doctorando Ing. Cintia Alejandra Briones Nieva (D.N.I. N° 36.803.080) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente Nº 14.321/17

ARTICULO 2º.- Autorizar “ad- referéndum” del Consejo Directivo la defensa de Tesis por parte de la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, con modalidad mixta ( online sincrónico ) con los Doctores Romina Julieta GLISONIM y Alvaro Federico JIMÉNEZ KAIRUZ y de forma presencial Mónica Liliana PARENTIS.

ARTICULO 3º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución Nº 216-CD-2023, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 28 de julio de 2023 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

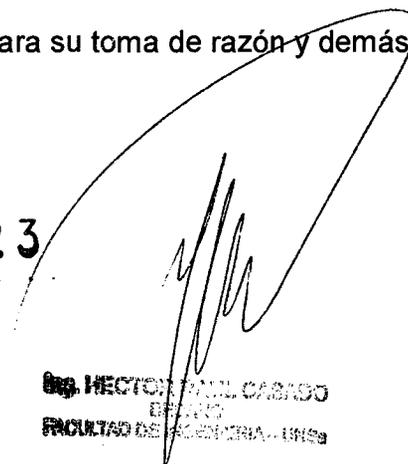
ARTICULO 4º.- Hacer saber , publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, a la Ing. Cintia Alejandra BRIONES NIEVA, a los Doctores José María BERMÚDEZ y Mercedes VILLEGAS – en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Direcciones Generales Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar , por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

jip

RESOLUCION FI

Nº 333 - D - 23

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
Ing. HECTOR MANUEL CASADO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA